



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 44 - 2024 - A - MPL - N

Nauta, 12 ABR. 2024

VISTO:

El Oficio N°0513-2024-GPE-MPL-N, de fecha 21 de marzo del 2024, la Gerencia de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, sobre la aprobación presupuestal del plan de trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiente (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminares, de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8 de la ley 28611, ley General Del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y se aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones al gobierno local para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la política nacional de la Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas

Sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, prevé como objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente debe fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental del enfoque ambiental en le educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultural y ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-minam, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante, informe N °016-2024-UGA-GSSyA-MPL-N, de Gerencia de Servicios, Saneamiento y Ambiente, el Programa Municipal EDUCCA2024, esperando que los actores involucrados y población, organizar y la política Ambientales, remite mediante INFORME N°472-2024-UP-GPE-MPL-N, su PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, Por lo que tomando en cuenta sus lineamientos resulta pertinente proceder con actualizar



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

dicho programa conforme al instructivo en mención, la cual indica su aprobación mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-A-203-MPL-N.

Que, mediante sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto del 2023, el consejo Municipal Provincial de Loreto-Nauta, Aprobado mediante acuerdo de consejo N°037-2023-SO-MPL-N, por mayoría el programa MUNICIPAL (EDUCCA) EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA 2023-2030, concordante con la ORDENANZA MUNICIPAL N°013-A-2023-MPL-N, donde se aprobó el programa MUNICIPAL (EDUCCA) EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA 2023-2030.



Por lo tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N°013-2023-A-MPL-N y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Servicio, saneamiento y ambiente, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Legal.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL (EDUCCA) - 2024, EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA, conforme al instructivo en mención, la cual indica su aprobación mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°013-A-2023-MPL-N. el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la unidad de Gestion Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el Artículo primero.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de planeamiento estratégico y presupuesto, cumplir con los procedimientos correcto para la adquisición de los requisitos por la Unidad de Gestion Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Gestion Ambiental para conocimiento y demás fines de ley.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Loreto-NAUTA.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL
RECIBIDO
1-2 ABR. 2024
N° REG. 140
9:55 AM
FIR. f

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA
JOSE DANIEL S. BOVA MAYANCHI
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial
de Loreto-Nauta**

**PLAN DE TRABAJO
2024**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, mediante Ordenanza Municipal N°013-A-2023-MPL-N, de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023-2030, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental presenta el **Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental en la ciudad de Nauta:

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar: orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la **formación de Promotores Ambientales Escolares**.

La Educación ambiental comunitaria: promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del **diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**; despliega estrategias de comunicación, a través del **diseño e implementación de campañas informativas y eventos**; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la **formación de Promotores Ambientales Juveniles** y la **Formación de Promotores Ambientales Comunitarios**.



2. PROGRAMACIÓN

**CRONOGRAMA DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO -
NAUTA.**

| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | Responsable | Presupuesto (S/) | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|-------------|---|------------------|---|---|---|--|-------|---|----------------|
| Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares | 1.Coordinación con la UGEL – N, para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas. | Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA | 06 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Computadora, impresora, papel ✓ Proveedor, laptop, papel | Febrero | Unidad de Gestión Ambiental Aliados: UGEL-N | 1000,00 | | | | | | | |
| | | | | | | | | 3.Convocatoria, Promoción y selección de los Promotores Escolares (PAE). | • Número de PAE acreditados | • 80 PAE acreditados | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha de registro ✓ 80 mandiles (guardapolvos) con el logo Perú Limpio ✓ 80 gorros con el logo Perú Limpio ✓ 80 Llavero EDUCCA. | Marzo | Unidad de Gestión Ambiental Aliados: UGEL-N | 5000,00 |
| | | | | | | | | 4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos | <ul style="list-style-type: none"> • 03 número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 80 número de PAE reconocidos • 06 número de | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Computadora, impresora, papel ✓ Proveedor, scuter, patines. | | Unidad de Gestión Ambiental Aliados: UGEL-N | 2000,00 |





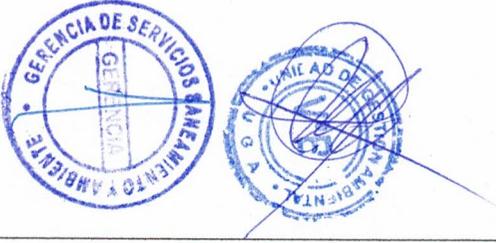
| | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|----------------------|---|---------------|
| <p>4. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas reconocidas | <ul style="list-style-type: none"> docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas | <ul style="list-style-type: none"> 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 40 PAE capacitados 06 docentes capacitado 100 personas presentes y/o asistentes a la campaña Cantidad de Asistentes a los eventos realizados. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Ecran tripode ✓ 01 banner con roll screen. ✓ 01 gigantografía ✓ 01 parlante recargable. ✓ 01 micrófono ✓ 6 pares de pilas doble AA y Triple A ✓ 12 pares de pilas grandes ✓ 10 Paq. De gaseosas. ✓ 10 Paq de agua. ✓ Bocaditos varios ✓ 10 Paq. De vasos descartables. ✓ 02 caja de lapiceros ✓ 20 Paq. De bolsas de 75 litros. ✓ 08 cajas de guantes de látex simples. ✓ 08cajas de mascarillas simples. | <p>Marzo y Abril</p> | <p>Unidad de Gestión Ambiental Imagen Institucional</p> | <p>4.0000</p> |
| <p>5. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Numero de campañas realizadas con fines educativos Cantidad de eventos realizados | | | | | | |
| <p>6. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> | | | | | | | |
| <p>7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.</p> | | | | | | | |
| <p>8. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.</p> | | | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ 10 Baldes de 75 LT ✓ 2 doc. Recogedor ✓ 2 doc. escoba ✓ 20 tachos ecológicos de 60 LT. ✓ 20 tachos 27.8 LT. ✓ 20 bolsos 75 litros. | | | |
| <p>9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.</p> | | | | | | | |
| <p>10. Campaña 2: nuestros ríos no son basureros.</p> | | | | | | | |





| | | | | | | |
|---|--|---|--|-------------------------|---|----------------|
| <p>11. Campaña 3: ecológica" yo cuido Nauta".</p> | | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ 20 guantes latex ✓ 06 mascarillas ✓ 01 banners ✓ 10velas ✓ ,20 focos LED ✓ 10 doc. encendedor ✓ 10 linternas ✓ Varias golosinas (galletas globopop), | | | |
| <p>11. Evento: Limpieza del puerto principal en marco del día del agua y radiodifusión.</p> | | | | | | |
| <p>12. Evento: Proyección de películas y apagón general en marco de la hora del planeta, difusión por las redes sociales.</p> | | | | | | |
| <p>13. Proyecto 01: Elaboración de compostaje</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes | <ul style="list-style-type: none"> • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes | <ul style="list-style-type: none"> ✓ 100 m de malla Raschel ✓ Plantones ✓ 10 Paq de bolsas de repique 20 x 10. ✓ 4 palas ✓ 4 rastillos ✓ 03 doc. De listón de 3m, 2" x 2" ✓ 03 doce de listón de 3m, 2" x 4" ✓ 03 doce de listón de 4m, de 1" ✓ 03 kg. De clavo de 2" ✓ 03 kg. De clavo de 2 ½" ✓ 03 kg. De clavo de 3" ✓ 03 kg. De clavo de 4" ✓ 03 kg. De Clavo de 1" | <p>Mayo Y junio</p> | <p>Unidad Gestión Ambiental</p> | <p>6000,00</p> |
| <p>14. Proyecto 02: Bionuertos</p> | | | | | <p>Gerencia de Servicios Ambientales y Unidad de Gestión Ambiental.</p> | |





| | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--------------|---------------------------------|---------------|
| | <p>15. Proyecto de implementación de playas artificiales para la reproducción de taricayas.</p> | <p>3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas | <ul style="list-style-type: none"> • 80 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos • 06 instituciones educativas reconocidas | <ul style="list-style-type: none"> ✓ 10 metros de arena blanca ✓ 05 doc. tabla ✓ 2 doc. bandejas y/o tinas. ✓ 03 martillos ✓ Charapitas | <p>Junio</p> | <p>Unidad Gestión Ambiental</p> | <p>7.000</p> |
| | <p>16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.</p> | | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Kit de limpieza ✓ 1 millar de Papel ✓ Hilo tamaño A4 | | | <p>1.0000</p> |
| <p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p> | | | | | | | |
| <p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios</p> | <p>1. Identificación de espacios para su habilitación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados | <ul style="list-style-type: none"> • 03 espacios públicos que ambientalmente habilitados | <ul style="list-style-type: none"> ✓ 12 módulos de tachos ecológicos. ✓ 10 carteles ambientales | | | |



| | | | | | | | |
|------------------------------------|---|---|--|---|--|--|-----------------------------|
| públicos que educan ambientalmente | 2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. (Recuperación de espacios públicos) | <ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas | <ul style="list-style-type: none"> 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 80 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas | <ul style="list-style-type: none"> 25 maseteros ecológicos 6 latas de Pintura esmalte 4 galones de tener Brochas Estiker adhesivos con el logo de la municipalidad | Julio | Unidad Gestión Ambiental | 3000.00 |
| | 3. Mantenimiento de los espacios implementados. | | | | Agosto | Gerencia de Servicios Saneamiento y Ambiente y unidad de Gestión Ambiental | 5000.00 |
| | 2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | <p>1. Campaña 1: Campaña menos plástico mas vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.</p> <p>2. Campaña 2: Gran cruzada verde.</p> <p>3. Campaña de sensibilización de RAEE.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental. | <ul style="list-style-type: none"> 05 campañas informativas realizadas 200 personas que participan en campañas informativas 02 evento realizados con temática ambiental | <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de spot 10 tachos de color marrón 15 tachos de color verde 01 stand portátil desarmable para sensibilizar en las campañas y eventos. 10 paquetes de gaseosa Kits de jardinería 10 paquetes de bolsas de 75 litros. Mascarillas simples Guantes de jebe Guantes de látex | Marzo | Unidad de Gestión Ambiental |





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

| | | | | | | |
|---|---|---------------------------|---|--------------------|--|---------------------|
| <p>4. Campaña 3: "Recicla Ya" en el marco del Día Mundial del Reciclaje.</p> | <p>comunicacional gráfico</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | <p>comunicación local</p> | <p>✓ 10 banners pequeños con temática ambiental. ✓ Bicicletas entre otros. ✓ Plantones ✓ Contenedores 500 LT ✓ Golosinas varios ✓ 06 paq. bolsas repique.</p> | <p>Y Junio</p> | <p>Unidad de Parques y Jardines Alamedas</p> | <p>8.000</p> |
| <p>4. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.</p> | | | | | | |
| <p>5. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.</p> | | | | | | |
| <p>6. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.</p> | | | | | | |
| <p>7. Campaña 5: Gran cruzada verde en una junta vecinal.</p> | | | | | | |





| | | | | | | |
|--|--|---|---|---|--------------|---|
| <p>8. Campaña 6: tenencia responsable de canes y felinos.</p> | <p>9. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales y radiodifusión.</p> | | | | | |
| <p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p> | <p>1. Convocatoria, Selección y acreditación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)</p> | <ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ | <ul style="list-style-type: none"> 20 PAJ acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 06 horas de capacitación que reciben los PAJ | <ul style="list-style-type: none"> Ficha de registro 10 mandiles (guardapolvos) con el logo de Perú limpio. 10 gorras con el logo de Perú limpio. 4 paquetes de gaseosa Bocaditos varios 1 millar de papel hilo 4 paquetes de agua 6 paquetes de agua | <p>Abril</p> | <p>Unidad de Gestión Ambiental</p> <p>3000.00</p> |
| <p>2. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>3. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.</p> | <p>4. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos | <ul style="list-style-type: none"> 03 actividades en las que participa como PAJ 01 proyecto ambiental implementados por los PAJ 20 PAJ reconocidos | | <p>Mayo</p> | <p>Unidad de Gestión Ambiental Instituto Tecnológico J.R.M</p> <p>3000.00</p> |
| <p>5. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> | | | | | | |





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

| Concepto | Costo (S/) |
|---|------------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | 26,000.00 |
| SUB TOTAL | 26,000.00 |

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (S/) |
|--|------------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 8,000.00 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | 15,000.00 |
| 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles | 6,000.00 |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios | 4,000.00 |
| SUB TOTAL | 33,000.00 |

| Concepto | Costo (S/) |
|--|------------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar | 26,000.00 |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | 33,000.00 |
| TOTAL | 59,000.00 |

